

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO **01418** DEL 26 DE ABRIL DEL 2024

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad”

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y en tal sentido el ingreso a los empleos de carrera y el ascenso en los mismos debe hacerse previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Al tenor de lo señalado en el artículo 209 ibidem, la función administrativa se debe desarrollar *“con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...)”*.

En virtud de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, *“la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)”*.

El empleo **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 3132, GRADO 11** forma parte de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC.

MinTIC reportó a la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 3132, GRADO 11**, para ser incluido en la convocatoria denominada *“Proceso de Selección No. 1517 de 2020 - Nación 3”*.

La Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante el Acuerdo 20201000003346_MINTIC del 28 de noviembre de 2020 modificado por el Acuerdo 20211000000106 del 19 de enero de 2021, convocó a concurso de méritos para proveer las vacancias definitivas, entre otros, del empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 3132, GRADO 11**, quedando éste registrado con el número de OPEC **147809**.

Terminado el proceso de selección, la CNSC expidió la Resolución No. 19173 del 02 de diciembre de 2022, mediante la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para la provisión de las vacantes ofertadas para el empleo con número de OPEC 147809, dentro de la cual se encuentra el elegible **FRANKLIN SMITH OROZCO CARDENAS**.

Que de conformidad con los términos de ley, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, de acuerdo a las verificaciones realizadas por la Subdirección de Gestión del Talento Humano, efectuó los nombramientos a los que había lugar con el objeto de proveer las vacancias definitivas ofertadas para el empleo con número de OPEC 147809; sin embargo, el elegible **FRANKLIN SMITH OROZCO CARDENAS** no fue objeto de nombramiento por cuanto la posición que ocupa en lista es superior al número de vacantes ofertadas.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 01418 DEL 26 DE ABRIL DEL 2024 - HOJA No. 2

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad”

Como consecuencia de lo anterior, la CNSC efectuó estudios técnicos con el objeto de soportar la provisión de vacantes generadas con posterioridad a la convocatoria (*que por tanto no fueron ofertadas en el marco del citado Concurso Nación 3*), las cuáles en su concepto correspondían a la categoría de “*Mismos empleos*” o “*Empleos Equivalentes*”, y que por tal motivo se encontraban susceptibles de autorización de uso de listas de elegibles conformadas en el marco del proceso de selección.

Al respecto, los citados documentos, “*Estudio Técnico de Mismos Empleos Nuevo Proceso de Selección “NACIÓN”*” de fecha 10 de octubre de 2022, y “*Estudio Técnico respuesta al Memorando Nro. 2023RI000706 Nuevo Proceso de Selección “NACIÓN”*”, de fecha 10 de abril de 2023, dispusieron entre otras cosas, que: “*(...) De igual manera se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. 0165 de 2020 “Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique”, modificado por el Acuerdo 013 de 2021, en el sentido de validar que durante la vigencia de las listas de elegibles, estas sean utilizadas para proveer definitivamente las vacantes de la respectiva Entidad, cuando, durante este lapso, se generen nuevas vacantes del “mismo empleo” en la misma Entidad.” (subrayado fuera del texto).*

Soportado en los citados estudios, mediante Oficio 2023RS084949 de fecha 27 de junio de 2023, la Directora de Administración de Carrera Administrativa de la CNSC profirió “*Autorización uso de lista de elegibles para proveer algunas vacantes correspondientes a Mismos empleos, ofertadas en los Procesos de Selección Nro. (...)1517 de 2020 – Nación 3*”. Asimismo, a través de Oficio 2023RS094464 de fecha 13 de julio de 2023, la Directora de Administración de Carrera Administrativa de la CNSC emitió “*Autorización uso de lista de elegibles para proveer algunas vacantes correspondientes a Empleos Equivalentes, ofertadas en el Proceso de Selección Nro. 1517 de 2020 –Nación 3*”.

Con posterioridad a lo mencionado, mediante Oficio 2024RS028545 de fecha 26 de febrero de 2024, la Directora de Administración de Carrera Administrativa de la CNSC emitió nueva “*AUTORIZACIÓN DEL USO DE LAS LISTAS DE ELEGIBLES PROCESO DE SELECCIÓN - NACIÓN 3 DE 2020 - MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES*” dentro de la cual se concedió aval al nombramiento de la señora **CAMILO ANDRES QUINTANA NIÑO** bajo el criterio de empleo equivalente.

No obstante, previo a realizar el nombramiento del señor **CAMILO ANDRES QUINTANA NIÑO**, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, procedió a verificar el cumplimiento de requisitos mínimos, tal como lo exige el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015. Para tal efecto, se descargaron los documentos que para inscribirse en el empleo con OPEC 147809, registró el señor **CAMILO ANDRES QUINTANA NIÑO** en la plataforma SIMO y al confrontarlos con los requisitos exigidos por el manual específico de funciones y competencias laborales del MINTIC, se encontró que éste no cumple con los requisitos mínimos para ser nombrado en el empleo.

En consecuencia, El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en expreso acatamiento de la normatividad y directrices expuestas en párrafos precedentes, en ejercicio de su autonomía administrativa y conforme el procedimiento establecido, mediante Oficio No. 242028739 del 27 de marzo de 2024 notificó a la CNSC de abstención de nombramiento por no cumplimiento de requisitos del señor **CAMILO ANDRES QUINTANA NIÑO**, para el empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 11.

Como consecuencia de lo anterior, mediante oficio de fecha de 10 de abril de 2024, la CNSC autorizó al “*MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES el uso de la lista de elegibles para el(la) elegible FRANKLIN SMITH OROZCO CARDENAS identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 1143932168, quien ocupó la posición cuatro (4) en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 147809, denominado TECNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 11, con ocasión a la abstención de nombramiento para una vacante de empleo equivalente del(la) elegible CAMILO ANDRES QUINTANA NIÑO*”.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 01418 DEL 26 DE ABRIL DEL 2024 - HOJA No. 3

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad”

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, mediante estudio de verificación de requisitos de fecha 24 de abril de 2024 determinó que, analizada la hoja de vida de **FRANKLIN SMITH OROZCO CARDENAS**, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones para proceder con el nombramiento en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 3132, GRADO 11** ubicado en la OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Ahora bien, revisada la planta de personal del Ministerio, se encuentra que empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 3132, GRADO 11** ubicado en la OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se encuentra provisto bajo la figura de nombramiento en provisionalidad efectuado mediante Resolución No. 334 del 26 de febrero de 2016 al señor **JAVIER ORLANDO ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.792.992**, cargo al cual tomó posesión según consta en Acta de posesión No. 13 del 01 de marzo de 2016.

El artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone que el encargo o nombramiento provisional pueden ser terminados por el nominador mediante acto administrativo motivado.

Como consecuencia, se encuentra procedente dar por terminado el nombramiento en provisionalidad del señor **JAVIER ORLANDO ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.792.992**, en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 3132, GRADO 11** ubicado en la OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN de la planta de personal del Ministerio, una vez posesionado en el citado empleo el señor **FRANKLIN SMITH OROZCO CARDENAS**.

La Subdirección de Gestión de Talento Humano ha verificado la totalidad de los requisitos legales y técnicos requeridos para la procedencia del presente nombramiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento en período de prueba. Nombrar en período de prueba a **FRANKLIN SMITH OROZCO CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía **1.143.932.168** en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 3132, GRADO 11** ubicado en la OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el acápite considerativo de la presente Resolución.

PARÁGRAFO. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 2. Aceptación de nombramiento. **FRANKLIN SMITH OROZCO CARDENAS** tendrá hasta diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación del nombramiento, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución. Aceptado el nombramiento, dispondrá de hasta diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, en consideración con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

ARTICULO 3. Salario. El salario correspondiente al empleo mencionado en el artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra asignado de conformidad con las escalas salariales y denominaciones fijadas en los artículos 1 y 2 del Decreto 301 del 05 de marzo de 2024, *“Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”*.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 01418 DEL 26 DE ABRIL DEL 2024 - HOJA No. 4

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad”

ARTÍCULO 4. Terminación de nombramiento en provisionalidad. Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad del señor **JAVIER ORLANDO ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.792.992**, en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 3132, GRADO 11** ubicado en la Oficina de Tecnologías de la Información de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, una vez el señor **FRANKLIN SMITH OROZCO CARDENAS** identificado con cédula de ciudadanía **1.143.932.168**, tome posesión del empleo al cual fue nombrado en periodo de prueba.

ARTÍCULO 5. Comunicación. Comunicar la presente Resolución a **FRANKLIN SMITH OROZCO CARDENAS, JAVIER ORLANDO ARIAS** y a la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones.

ARTÍCULO 6. Recursos. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 7. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiseis (26) días del mes de abril de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente

MAURICIO LIZCANO ARANGO

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Jessika Alejandra Somoza Piedrahita - Judicante Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Revisó: Diana Marcela Peña Rodríguez – Coordinadora GIT Administración de Personal 

Andrés Felipe Sánchez López– Abogado Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Aprobó: Cesar Giovanni Artunduaga Higuera – Subdirector para la Gestión del Talento Humano 

Sara Carolina Alvira – Asesora Secretaria General 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 01418 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240426-183337-260d16-74522585

Creación: 2024-04-26 18:33:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-26 18:35:51



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

Mauricio Lizcano Arango

C.C 79.960.663

mlizcano@mintic.gov.co

Ministro

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 01418 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240426-183337-260d16-74522585

Creación: 2024-04-26 18:33:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-26 18:35:51



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co Ministro	Aprobado	Env.: 2024-04-26 18:33:38 Lec.: 2024-04-26 18:34:00 Res.: 2024-04-26 18:35:51 IP Res.: 190.71.137.3